



**PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA EL ECO HOSTAL PAYACA BASADO EN
LAS RESOLUCIONES 666 DE 2020, 1285 de 2020 Y 749 DE 2020**

ELABORADO POR:

Hospedaje Rural Payaca

APROBADO E IMPLEMENTADO POR: LEONARDO MUÑOZ SÁNCHEZ

BITUIMA CUNDINAMARCA – OCTUBRE DE 2020

INTRODUCCIÓN

Este documento pretende protocolizar algunas actuaciones relevantes para la prevención, atención y respuesta ante la propagación del COVID-19 dentro de las instalaciones del eco hostel Payaca, tomando como referencia las resoluciones 666 de abril de 2020, 1285 de 2020 y 749 de 2020.

Este protocolo permite entrever algunas de las medidas más relevantes a establecer o que ya han sido establecidas dentro del proyecto de alojamiento Rural del Eco Hostel Payaca para poder dar re apertura a sus actividades después de haber sido interrumpido su proceso normal por el gobierno nacional con el decreto de emergencia sanitaria y que se hace posible nuevamente, claro está con aquellas empresas como la nuestra que hayan documentado y se encuentren en proceso de implementación y adopción de las medidas sanitarias y de bioseguridad necesarias para contribuir a la contención de la propagación del virus COVID 19.

Del cumplimiento empresarial y personal de las medidas aquí descritas depende no solo la efectividad de la contención de la pandemia, sino también la continuidad de nuestra labor, la duración de los contratos, el sustento de nuestras familias y la salud de todos y cada uno de los nuestros.

La invitación es a adoptar todas las medidas preventivas en pro de un futuro mejor y libre de COVID 19.

CONTENIDO

PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA EL ECO HOSTAL PAYACA BASADO EN LAS RESOLUCIONES 666 DE 2020, 1285 DE 2020 Y 749 DE 2020.....	1
INTRODUCCIÓN.....	2
1. JUSTIFICACIÓN.....	4
2. OBJETO.....	5
3. ALCANCE.....	5
4. DEFINICIONES.....	5
5. RESPONSABILIDADES.....	7
5.1. DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE.....	7
5.2. DEL TRABAJADOR Y HUESPED.....	8
6. MEDIDAS GENERALES.....	8
6.1. PROCEDIMIENTO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.....	11
6.2. MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS.....	13
6.3. MANEJO DE RESIDUOS.....	13
6.4. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.....	14
6.5. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y HUESPEDES.....	14
6.6. MEDIDAS LOCATIVAS.....	16
6.7. INTERACCIÓN CON TERCEROS (PROVEEDORES, HUESPEDES ETC.).....	16
6.8. CAPACITAR A LOS TRABAJADORES Y HUESPEDES EN ASPECTOS BÁSICOS RELACIONADOS CON LA FORMA EN QUE SE TRANSMITE EL COVID - 19 Y LAS MANERAS DE PREVENIRLO.....	17
7. MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO POR PARTE DE LA CASA PAYACA.....	17
8. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.....	18
8.1. PREVENCIÓN DE CONTAGIO.....	18
8.2. PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID- 19.....	19
8.3. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA.....	20



**DOCUMENTO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BASADO EN LAS
RESOLUCIONES 666 DE ABRIL DE 2020, 1285 de 2020 Y 749 DE 2020**

COD: SST-D-1

JUSTIFICACIÓN

La declarada pandemia por causa del COVID 19 nos lleva a tomar medidas en todos los niveles y en todas las naciones, departamentos, municipios y por supuesto empresas. El pasado 12 de marzo fue declarada la emergencia sanitaria por nuestro Sr. Presidente, con llevando esto a cierre de empresas, aislamiento preventivo de la sociedad, entre muchas otras medidas que han ido dando lugar con el pasar de los días.

Hoy vemos con regocijo que los casos reportados y sus consecuencias letales no han sido para Colombia de gran magnitud como en otros países del mundo, más sin embargo no deja de ser preocupante el incierto futuro que nos depara, por lo cual dentro de esas medidas establecidas por el gobierno nacional se hace necesario que nosotros los empresarios y trabajadores hagamos parte activa de las acciones a emprender, entre muchas otras la adopción e implementación con responsabilidad de protocolos de bioseguridad.

Basados en lo anterior hemos diseñado y puesto en marcha este documento Protocolo de Bioseguridad, para la re apertura de nuestros procesos productivos, los cuales se irán afinando en el desarrollo diario y de acuerdo a las necesidades ya que el día de hoy solo estaríamos habilitados para prestar servicio de camping mientras se desarrolla la adecuación de 2 habitaciones, siempre enfocados en el beneficio de los hospedados y sus familias, en pro de la minimización de la probabilidad del contagio.



DOCUMENTO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BASADO EN LAS RESOLUCIONES 666 DE ABRIL DE 2020, 1285 DE JULIO DE 2020 Y 749 DE MAYO DE 2020

COD: SST-D-1

1. OBJETO

Adoptar e implementar el protocolo general de bioseguridad para el Eco Hostal Payaca con base en los anexos técnicos de las Resoluciones 666 de abril 24 de 2020, 1285 de julio 29 de 2020 y 749 de mayo de 2020 los cuales están orientados a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad respiratoria causada por el COVID 19 durante el traslado o ejecución de su labor.

2. ALCANCE

Este protocolo da cobertura a todos los trabajadores indistintamente su forma de contratación y a todos sus huéspedes.

3. DEFINICIONES

Aislamiento. Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio. Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto. Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.



**DOCUMENTO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BASADO EN LAS
RESOLUCIONES 666 DE ABRIL DE 2020, 1285 DE 2020 Y 749 DE 2020**

COD: SST-D-1

Cohorte de pacientes: Agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección. Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante. Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagarlo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica. Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

Prestadores de servicios de salud. Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Residuo Biosanitario. Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos. es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente



**DOCUMENTO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BASADO EN LAS
RESOLUCIONES 666 DE ABRIL DE 2020, 1285 de 2020 Y 749 DE 2020**

COD: SST-D-1

así lo estipula.

SARS: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas

4. RESPONSABILIDADES

4.1. DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

- a) Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en este protocolo y las resoluciones 666 de 2020 y 1285 de 2020 Y 749 DE 2020
- b) Capacitar a los trabajadores sobre las medidas indicadas en este protocolo
- c) Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores y huéspedes.
- d) Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- e) Incorporar en los canales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores y huéspedes.
- f) Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- g) Proveer los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales.
- h) Promover ante sus trabajadores y huéspedes, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp y los links dispuestos por la Casa Payaca para registrar en ella su estado de salud.



4.2. DEL TRABAJADOR Y HUESPED

- a) Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la Casa Payaca durante el tiempo que permanezca en las instalaciones.
- b) Reportar a la administración cualquier caso de contagio que se llegase a presentar, por medio de los links establecidos por la Casa Payaca para que se adopten las medidas correspondientes.
- c) Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al administrador las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en links de la Casa Payaca y CoronApp.

5. MEDIDAS GENERALES.

Las medidas que adopta la Casa Payaca son las que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus y son las siguientes:

- a) Lavado de manos
- b) Distanciamiento social
- c) Uso de tapabocas.

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se fortalecerán los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y demás áreas de la Casa Payaca y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

A continuación, se describen las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus y que se han adoptado.

Lavado de manos.

- Se dispone de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso.
- Se dispone de suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Se dispone de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de los huéspedes.
- Se dispone en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Todos los trabajadores deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo



**DOCUMENTO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BASADO EN LAS
RESOLUCIONES 666 DE ABRIL DE 2020, 1285 DE 2020 Y 749 DE 2020**

COD: SST-D-1

20 - 30 segundos.

- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- El responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo establecerá continuamente mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.
- Se Intensificarán las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

Lavado de manos y técnica de lavado

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%.
- Se deben tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos.

Distanciamiento físico

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere.

- Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de huéspedes evitando contacto directo.
- Se controlará el aforo de los trabajadores y huéspedes.
- Estas mismas condiciones se aplican en los sitios donde consumen los alimentos y en general en los sitios de descanso de los empleados.
- No se permiten reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Se aprovechan las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evitar el intercambio físico de documentos.
- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se hacen recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas.

Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19

- El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo define los EPP indicados para la protección personal de acuerdo con la labor para la prevención del COVID-19
- El empleador debe entregar los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio.



DOCUMENTO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BASADO EN LAS RESOLUCIONES 666 DE ABRIL DE 2020, 1285 DE 2020 Y 749 DE 2020

COD: SST-D-1

- Se deben informar las recomendaciones de uso eficiente de EPP.
- El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas de un solo uso.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia, seca y recordar que son de uso personal.
- Se instalarán bolsas plásticas o recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.
- En todo caso, ningún trabajador debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.

Los EPP recomendados son los siguientes:

Para todo el personal

- Tapabocas quirúrgico desechable, termo sellado y de 3 capas o N95.
- En caso de no disponer de los tapabocas arriba mencionados se permitirá el uso de tapaboca fabricado en tela anti fluido el cual se debe lavar con agua y jabón diariamente, se debe hacer entrega mínimo de 2 unidades a cada trabajador con el fin de tenerlos disponibles por cada jornada laboral

Manejo de los tapabocas

- Uso del tapabocas es obligatorio en todo momento.
- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. Mantenga visibles las técnicas de uso y disposición de EPP.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones de Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia.
- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

Tapabocas convencional

- Estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.
- Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños. entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.
- Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona.
- Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:



**DOCUMENTO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BASADO EN LAS
RESOLUCIONES 666 DE ABRIL DE 2020, 1285 DE 2020 Y 749 DE 2020**

COD: SST-D-1

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del profesional. La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, molde la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice el tapabocas.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

5.1. PROCEDIMIENTO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Implementar el protocolo de limpieza y desinfección permanente de habitaciones, recepción y demás áreas.
- La frecuencia de limpieza de habitaciones y elementos de camping corresponderá a mínimo una vez diariamente cuando el huésped abandone la habitación, después de pernoctar, el proceso de desinfección se realizará mínimo dos veces en el día, una después de realizar la limpieza y otra justo antes del ingreso del huésped.
- El responsable de la limpieza y desinfección será la persona que reciba al huésped y/o la que lo despida.
- Los elementos de protección utilizados para la limpieza y desinfección deben ser tapabocas, guantes de caucho o hule y mono gafas transparentes o pantalla facial.



**DOCUMENTO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BASADO EN LAS
RESOLUCIONES 666 DE ABRIL DE 2020, 1285 DE 2020 Y 749 DE 2020**

COD: SST-D-1

- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de todas las áreas teniendo en cuenta pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- Implementar el procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior del cierre del establecimiento, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Así mismo, garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.
- Realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control definido por la Casa Payaca
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios.
- Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar, desinfectar y asear las áreas de contacto de los equipos o elementos de uso general (ej. Botones de acceso, manijas etc.) entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- Las áreas como pisos, baños, cocina se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros.
- Así mismo, revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza. El listado de desinfectantes puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list_03-03-2020.pdf.
- Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de Limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.
- Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto, deberán contar con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.

¿Cómo se realiza la desinfección, limpieza del hostel y espacios de trabajo?

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal arriba relacionados.
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo con varios productos de limpieza y desinfectantes que pueden eliminar el coronavirus en las superficies. Revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.



**DOCUMENTO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BASADO EN LAS
RESOLUCIONES 666 DE ABRIL DE 2020, 1285 DE 2020 Y 749 DE 2020**

COD: SST-D-1

- Las superficies del cuarto de baños, sanitarios y zona húmeda deben limpiarse y desinfectarse al menos dos veces al día.
- Elimine los guantes y paños en una bolsa plástica o papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso lave manos, cara, cuello y cámbiese la ropa.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante, así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.
- Procurar variar el uso de productos químicos en cada labor de limpieza, con el fin de no permitir que el virus cree resistencia al mismo y pueda mutar.

5.2. MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS.

- Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social
- Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- No re envasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o huéspedes.
- Descripción del sitio de almacenamiento de insumos.
- Fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
- Rotulado de las diluciones preparadas.
- Manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.

5.3. MANEJO DE RESIDUOS.

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a la población medidas para la correcta separación de residuos.
- Ubicar bolsas y/o recipientes suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca o lonas.
- Realizar la recolección de residuos permanente.
- Realizar la limpieza y desinfección de los recipientes si aplica.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las



**DOCUMENTO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BASADO EN LAS
RESOLUCIONES 666 DE ABRIL DE 2020, 1285 DE 2020 Y 749 DE 2020**

COD: SST-D-1

frecuencias de recolección.

- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

5.4. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.

- Para la prevención del contagio del COVID-19 se cuenta con un LINK, que permite identificar la vulnerabilidad de los trabajadores frente al COVID 19.
- La Casa Payaca provee los mecanismos mediante los cuales no se dé la diseminación ni transmisión indirecta de virus, a través de elementos contaminados (superficies de trabajo, elementos de protección personal, agua, alimentos, productos bióticos, sangre). Y garantiza estrategias que limiten la transmisión directa, a través del contacto.
- Por lo cual se cuenta y ejecuta un procedimiento de Limpieza y desinfección.
- A través del link se identifican las condiciones de salud de trabajadores (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), el cual contempla seguimiento de sintomatología de los trabajadores, sus familiares al igual que a los huéspedes y visitantes por medio de los siguientes links <https://forms.gle/jQRmU1zdmf48WnMF7>; <https://forms.gle/xLiHkpSnP5ACnew6A>; los cuales entre otros permiten llevar una estadística en tiempo real de la temperatura, sintomatología, visitas realizadas, personas con las que interactúo en las últimas 24 horas.
- La Casa Payaca asegura el cumplimiento de las siguientes actividades:

5.5. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y HUESPEDES

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- Se establece un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva (a través de formulario google <https://forms.gle/jQRmU1zdmf48WnMF7>), en el que cada trabajador registra todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 24 horas y a partir del primer momento de notificación. cada día.
- No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Reporte diario cuando se tengan huéspedes, a través del link dispuesto por la Casa Payaca, <https://forms.gle/jQRmU1zdmf48WnMF7>; <https://forms.gle/xLiHkpSnP5ACnew6A> y/o la aplicación CoronApp, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita



**DOCUMENTO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BASADO EN LAS
RESOLUCIONES 666 DE ABRIL DE 2020, 1285 DE 2020 Y 749 DE 2020**

COD: SST-D-1

identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.

- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores por medio de los links arriba descritos.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada.
- Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL, el trabajador y huésped para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial
- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la Casa Payaca.
- Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal. Realizando el debido registro nominal en link <https://forms.gle/jQRmU1zdmf48WnMF7> establecido por la Casa Payaca cuando se tengan huéspedes, en caso de sospechar del contagio del COVID 19 por la sintomatología tamizada deberá reportar al correo electrónico ecohostalpayaca@gmail.com o vía telefónica a su jefe inmediato o área de seguridad y salud en el trabajo según por whatsapp 3112343391.
- Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.
- Proveer asesoría y acompañamiento a los trabajadores o colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo.

Interacción en tiempos de alimentación.

- No se prestará servicio de restaurante, solo se permitirá el ingreso de alimentos traídos por los huéspedes, quienes deberán tomarlos dentro de sus habitaciones, o en el área para tal fin por turnos.
- Los trabajadores podrán consumir sus alimentos en el salón siempre guardando una distancia mínima de 1,50 m

Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:

- Lavar las manos con agua, jabón y secar con toallas desechables.
- Retirar el tapabocas y desecharlo en contenedores de residuos color rojo si son antifuídos re utilizables se debe guardar en bolsa plástica para su lavado o colocar en recipiente con agua y jabón de forma inmediata para su lavado.
- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- Disponer las mesas o sillas de comedor con una distancia entre las mismas de 1,50 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 1,50 metros a la hora de la alimentación y entre cada turno realizar los procesos de desinfección.
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua



y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retornar las labores.

- No compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.

5.6. MEDIDAS LOCATIVAS

- Se dispone en áreas comunes y zonas de trabajo, de suficientes puntos de desinfección por medio de alcohol glicerinado o alcohol antiséptico 70%, del mismo modo se cuenta con zona para el lavado frecuente de manos, acorde al número de trabajadores según las recomendaciones de las autoridades de salud.
- Se garantiza la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento.
- Se garantiza la correcta circulación del aire.
- Se garantiza la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas de un solo uso en los baños.
- Se dispone de bolsas y/o recipientes para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.
- Se restringe la entrada a personal externo no esencial a las instalaciones, para quienes deban ingresar se debe garantizar la existencia de EPP, limpieza e higiene personal para su uso.
- Asegurar el uso continuo y adecuado del tapabocas dentro de las áreas comunes y cuando este en cercanía no inferior a 2 metros entre personas
- Se dispone de un aviso con el código QR para la fácil descarga de información y Coronapp en lugar visible y de fácil acceso
- Se lleva registro visible de la limpieza y desinfección de baños
- Se dispone de un listado con números de EPS y Centros hospitalarios en cada habitación
- Se utilizan colchonetas de material plástico o protectores antifluidos para colchones y almohadas
- Se deja ventilar el colchón por lo menos 2 horas antes de volver a vestir la cama
- Se lava diariamente la ropa de cama
- No se permite manipular ropa de cama o toallas sin los respectivos EPP de limpieza y desinfección.
- Se utilizará en el ingreso un equipo atomizador o rociador con alcohol para el equipaje de los huéspedes, comunicándole a estos la medida
- Se solicitará a los huéspedes a su ingreso la desinfección de manos y pies con producto desinfectante.

5.7. INTERACCIÓN CON TERCEROS (PROVEEDORES, HUESPEDES ETC.)

- En particular, se deberá usar siempre el tapabocas, realizar el protocolo de lavado de manos, desinfección de suelas, mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, el control de visitantes y huéspedes a través del link <https://forms.gle/xLiHkpSnP5ACnew6A>
- Se establece el manejo de agenda para los huéspedes para que pueden hospedarse en las instalaciones. Estos deben tener en cuenta las condiciones de desinfección, los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.
- Se fomentará el pago por plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo. En caso de no ser posible se recomienda pagar el monto exacto de la estadía y evitar la



**DOCUMENTO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BASADO EN LAS
RESOLUCIONES 666 DE ABRIL DE 2020, 1285 DE 2020 Y 749 DE 2020**

COD: SST-D-1

firma de registros. A menos que utilice su propio lapicero.

**5.8. CAPACITAR A LOS TRABAJADORES Y HUESPEDES EN ASPECTOS BÁSICOS
RELACIONADOS CON LA FORMA EN QUE SE TRANSMITE EL COVID - 19 Y LAS
MANERAS DE PREVENIRLO**

- Se dispone de información general relacionada con los lugares de la Casa Payaca en los que puede haber riesgo de exposición
- Se capacita en factores de riesgo del hogar y la comunidad
- Se capacita en factores de riesgo individuales
- Signos y síntomas
- Importancia del reporte de condiciones de salud
- Uso adecuado de los EPP
- Lavado de manos.
- Limpieza y desinfección

6. MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO POR PARTE DE LA CASA PAYACA.

Se define en este protocolo la remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que debe incluir las siguientes medidas:

- Implementación del canal de comunicación directo con los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, a través de los links antes descritos para cada caso, al igual que el whatsapp 3112343391 y el mail ecohostalpayaca@gmail.com para el informe inmediato sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.
- Se desarrolla el proceso de vigilancia epidemiológica para detectar trabajadores enfermos o con síntomas respiratorios.
- Se establece un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores a través de los links ya descritos.
- Manejo de situaciones de detección de algún trabajador o huésped enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico)
- Identificar posibles contactos al interior del hostel, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizara aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
- El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social



**DOCUMENTO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BASADO EN LAS
RESOLUCIONES 666 DE ABRIL DE 2020, 1285 DE 2020 Y 749 DE 2020**

COD: SST-D-1

- Se debe establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador o prestador de servicios, proveedor o huesped enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona, esto también para proveedores y clientes. (Nexo epidemiológico).
- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

¿Cómo se realizará el monitoreo de síntomas de contagio de COVID-19 entre trabajadores?

Se difundirá información periódica a los trabajadores y al personal respecto de la implementación de medidas de prevención por medios virtuales sobre (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de tres (3) personas.

El manejo que se dará en el hostel para el registro y monitoreo de síntomas será: Desde el acceso a la casa se se registran síntomas por medio del link. <https://forms.gle/jQRmU1zdmf48WnMF7> de la misma forma se lleva un control y registro de síntomas de los visitantes, contratistas y proveedores a través del link <https://forms.gle/xLiHkpSnP5ACnew6A> si durante la estadía o jornada laboral se presentan síntomas se deberá suministrar un tapabocas nuevo al paciente y guantes, se mantendrá aislado el paciente en sitio limpio y desinfectado, se mantendrá aislado y se generara reporte a la EPS en caso de ser visitante o la ARL y EPS en caso de ser trabajador.

7. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.

7.1. PREVENCIÓN DE CONTAGIO

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- Se establece un sistema de verificación digital, a través de los links <https://forms.gle/jQRmU1zdmf48WnMF7> en el que cada trabajador y personas que presten los servicios, diariamente deben registrar todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto en las últimas 24 horas.
- No se puede permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual a mayor a 38°C. Seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico



**DOCUMENTO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BASADO EN LAS
RESOLUCIONES 666 DE ABRIL DE 2020, 1285 DE 2020 Y 749 DE 2020**

COD: SST-D-1

que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.

- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- Se establecen canales de información a través de los link arriba relacionados para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- Utilizar la aplicación CoronApp, disponible en Android e IOs, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.
- Se establece un protocolo de verificación de estado de salud de proveedores y clientes cuando haya algún tipo de ingreso a las instalaciones.
- Asistir a las capacitaciones virtuales de prevención y control donde se explica la forma correcta de Uso de EPP, lavado de manos y otras medidas de autocuidado.
- Asegurar que los trabajadores permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido.

7.2. PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID- 19.

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- Comunicar al administrador mediante los medios ya expuestos anteriormente, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento preventivo. (si el caso es detectado antes del ingreso a la Casa Payaca, al paciente se le dará manejo en el sector de acceso al predio y se restringirá la entrada y salida de personas hasta que el paciente sea trasladado al centro asistencial o residencia según protocolo del Ministerio de salud y el área debidamente desinfectada, en caso que el paciente se encuentre ya dentro de las instalaciones se asegurara a los trabajadores y huéspedes, el paciente sospechoso de COVID 19 se le llevará al salón aplicando el mismo protocolo de aislamiento y de alerta, se debe realizar desinfección de las áreas por donde se trasladó el paciente y posterior a eso se permitirá el acceso del personal, para la remisión a centro asistencial o residencia se realizará de nuevo el aseguramiento de áreas y personal, cabe resaltar que en caso de sospecha o confirmación de síntomas se hará cierre parcial de la casa, por lo cual no podrán entrar ni salir personas y quienes hayan estado en contacto directo con el paciente deben ser aisladas.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- La empresa debe reportar el caso a la EPS, ARL y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por mas de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha



**DOCUMENTO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BASADO EN LAS
RESOLUCIONES 666 DE ABRIL DE 2020, 1285 DE 2020 Y 749 DE 2020**

COD: SST-D-1

lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.

- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas de la casa como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la Limpieza y desinfección de manera inmediata.
- Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el Lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud departamental o municipal.

7.3. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

- Dentro del plan de Comunicación, Participación y Consulta, la estrategia de alojamiento rural cuenta con un plan de comunicación donde se divulga la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo huéspedes, proveedores y personal, a través de redessociales, señales, avisos y verbalmente entre otros
- Se mantiene las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios digitales y escritos que se dispusieron en caso de cualquier emergencia.
- En particular, se dan a divulgar las medidas contenidas en este protocolo y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento y municipio donde opera la empresa.
- Se brindan mensajes continuos a todos los trabajadores y huéspedes, sobre autocuidado y las pausas activas. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).
- Se divulga a la población trabajadora del sector, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.
- Se establecen mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que son oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por whatsapp, aplicaciones o links digitales donde se recuerde a los trabajadores el protocolo del lavado de manos, antes de iniciar su labor. Se deben tener en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Este protocolo fue revisado, aprobado y se inicia su implementación por el titular del registro de

	DOCUMENTO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BASADO EN LAS RESOLUCIONES 666 DE ABRIL DE 2020, 1285 de 2020 Y 749 DE 2020	COD: SST-D-1

turismo y propietario del predio.

LEONARDO MUÑOZ SANCHEZ
C.C. 11448046
DE
FACATATIVÁ.